



**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 103 /23**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 27 días del mes de marzo de dos mil veintitrés, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** El Expte. N° 39975/2021, caratulado “Ministerio de Salud S-Rendición de Cuentas AREA PROGRAMÁTICA SUR DE COMODORO RIVADAVIA SAF 74 FF 113, 370, 371, 373, 375, 476 EJERCICIO 2021”; y

**CONSIDERANDO:** Que los responsables del AREA PROGRAMÁTICA SUR DE COMODORO RIVADAVIA - SAF 74 FF 113, 370, 371, 373, 375, 476 han puesto a disposición las rendiciones de cuentas correspondientes al EJERCICIO 2021.-

Que con fecha 13 de Marzo de 2023 el Relator Fiscal eleva el informe de auditoría previsto en el art. 33º de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan, dando por concluidas las tareas de auditoria, conforme art. 19º de la citada Ley.-

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas del Área Programática Sur de Comodoro Rivadavia - SAF 74 FF 113, 370, 371, 373, 375, 476 EJERCICIO 2021 que incluye las de los Hospitales Rurales de Sarmiento, Río Senguer y Río Mayo.-

Por ello y en los términos de la Ley V N° 71, el **TRIBUNAL DE CUENTAS**  
**ACUERDA:**

**Primero:** APROBAR las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Área Programática Sur de Comodoro Rivadavia - SAF 74 FF 113, 370, 371, 373, 375, 476 EJERCICIO 2021, incluidas la de los Hospitales Rurales de Sarmiento, Río Senguer y Río Mayo, puestas a disposición por sus responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas al Organismo, que importan un monto de **PESOS VEINTINUEVE MILLONES CIENTO UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 31/100 (\$29.101.388,31.-)**.

Declarándolos libres de responsabilidad.-

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 8 y a los responsables.-

**Tercero:** Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Rgt

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Voc. Dr. Martín MEZA  
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA  
Ante Mí: Dra. Irma BAEZA MORALES